MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº:011 /2019.-

POR LA SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/19 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ORDENANDO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

1ro de Marzo, 28 de Mayo de 2019.-

VISTO: La Resolución de la J.M. N°28 de fecha 27 de mayo de 2019, en donde Aprueban el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Autorizan al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"** a los efectos de beneficiar a un gran porcentaje de la población escolar del distrito de 1ro de Marzo. ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente,** dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;* ***j)*** *ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 "Provisión de Almuerzo Escolar" correspondiente para los ejercicios fiscales año 2017 y 2018 contiene los requisitos para el presente llamado.---

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de 1ro de Marzo, permite dar inicio a los trámites de contratación.----------

Que, el Articulo 221 Cargo de Confianza, dispone: *son cargos de confianza de la Municipalidad, y sujetos a la libre disposición, los ejercicios por las siguientes personas: a) El Secretario General de la Municipalidad*; ----------

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA Ley de la Nación.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 de conformidades al Visto y Considerando expuestas en el exordio de la Presente Resolución. ----------

CARLOS MIGUEL GIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

JORGE AGÜERO ARRIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº:010/2019.-

POR LA SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/19 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ORDENANDO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

Art. 2º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Primero de Marzo la remisión del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por el Secretario General.----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

CARLOS MIGUEL GIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

JORGE AGUERO ARRIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by CamScanner